

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
28 DE JUNIO DE 2017

(PARTES PERTINENTES – EDITADO 2022)

En Lima, siendo las 12.00 horas del día 28 de junio de 2017, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón Q del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector; y, con la asistencia de los siguientes miembros: magíster Jaime Rolando León Ferreyra, Vicerrector; doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; magíster Walter Luis Neira Bronttis, Decano de la Facultad de Comunicación; doctor José Luis Germán Ramírez Gastón Ballón, Decano de la Facultad de Derecho; licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales; e ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas.

La Secretaria General deja constancia de que el doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, asiste también en su condición de Director encargado de la Escuela de Posgrado, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones Rectorales N° 366/2016 y 051/2017, de fecha 16 de noviembre de 2016 y 13 de marzo de 2017, respectivamente.

Asimismo, la Secretaria General deja constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 160/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, el magíster Walter Luis Neira Bronttis, asiste también su condición de Decano encargado de la Facultad de Psicología.

La Secretaria General deja constancia, además, de que la abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal, y la licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional, no asistieron a la presente sesión de Consejo Directivo, por encontrarse, respectivamente, de licencia y haciendo uso de su descanso vacacional.

Finalmente, la Secretaria General deja constancia de que no asistió a la presente sesión el alumno Carlo Andre Villanueva Flores, Representante Estudiantil titular ante el Consejo Directivo por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, habiendo justificado su inasistencia.

Actuó como Secretaria, la Secretaria General de la Universidad de Lima, magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani.

Acto seguido, la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo; asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las Sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la

sesión en primera convocatoria.

La Secretaria General manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda siguiente:

1. Grados y Títulos.
2. Casos Docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Convenios.
5. Aceptación de donación.
6. Informes y pedidos.

1. GRADOS Y TÍTULOS:

La Secretaria General dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (Carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Arquitectura), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho) y por la Escuela de Posgrado (Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Tributación y Política Fiscal).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. CASOS DOCENTES:

2.1. Solicitudes de autorización para desarrollar labores externas.-

Sobre el particular, la Secretaria General informó que la Comisión Permanente de Docencia acordó elevar a consideración del Consejo Directivo, en vía de regularización, las solicitudes para desarrollar labores externas durante el período académico 2017-1, presentadas por los siguientes profesores:

- Cecilia Ríos Varillas de Oscanoa
- Carlos Urbina Rivera
- Julianna Ramírez Lozano de Peñaflor

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.2. Mantenimiento de dedicación a tiempo completo: profesor Alfredo José Galdo Jiménez y profesora Ruth Vásquez Rivas Plata.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión Permanente de Docencia acordó mantener, a partir del 24 de mayo del año en curso, la dedicación a tiempo completo del profesor Alfredo José Galdo Jiménez, quien se desempeñaba como coordinador académico de la Carrera de Marketing. En aplicación del artículo 46° del Reglamento de Docentes, su dedicación a tiempo completo se mantiene en tanto cumpla las nuevas funciones de apoyo al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.

A LA ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión Permanente de Docencia acordó mantener, a partir del 24 de mayo del año en curso, la dedicación a tiempo completo de la profesora Ruth Vásquez Rivas Plata, quien se desempeñaba como coordinadora académica de la Carrera de Ingeniería Industrial. En aplicación del artículo 29° del Reglamento de Docentes, su dedicación a tiempo completo se mantiene en tanto cumpla las nuevas funciones de apoyo al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.3. Promoción de profesor.-

La Secretaria General informó que la Dirección Universitaria de Personal ha elevado al Consejo Directivo la propuesta de promoción del profesor Lutzgardo Saavedra Sánchez Dávila a la categoría de Asociado.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.4. Contratación de profesor.-

La Secretaria General dio lectura al acuerdo de la Comisión Permanente de Docencia relativo a la propuesta de contratación del docente Arni Thor Arnthorsson en la categoría de profesor Asociado.

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. DUPLICADOS DE DIPLOMAS:

La Secretaria General puso en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo las solicitudes presentadas por los exalumnos que a continuación se detallan, relativas a la expedición de un Duplicado del Diploma del Grado Académico o Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, adjuntando en cada caso los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Grado Académico/Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
Cervantes Castro, Enrique	19920201	Bachiller en Ingeniería de Sistemas	pérdida	13/226/451
Marroquín Zecevic, Andrea	20050707	Abogado	pérdida	35/587/2445
Midzuaray Tamamoto, Marelly Melisa	19960792	Bachiller en Comunicación	pérdida	19/384/768
Salvatierra Zegarra, Jorge Antonio	19840412	Ingeniero Industrial	pérdida	8/880/1759

Gonzales Cuadros, Angélica Lastenia	20061592	Bachiller en Derecho	pérdida	34/538/1750
Gonzales Cuadros, Angélica Lastenia	20061592	Abogado	pérdida	35/206/820

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. CONVENIOS:

La Secretaria General informó que la Dirección de Cooperación Externa, mediante Memorándum N° 062-2017/D.C.E., de fecha 27 de junio de 2017, ha presentado los siguientes Convenios para su aprobación por el Consejo Directivo:

- Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Intercambio Estudiantil entre Virginia Commonwealth University, Estados Unidos de América y la Universidad de Lima.

Al respecto, hizo uso de la palabra la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, quien señaló que el Memorando de Entendimiento tiene por objeto mejorar las relaciones entre las dos instituciones y desarrollar intercambios académicos y culturales para avanzar en el descubrimiento de nuevos conocimientos, la expresión creativa y la innovación, mejorar la enseñanza y el aprendizaje y fortalecer el impacto positivo en sus comunidades.

Con respecto al Acuerdo de Intercambio Estudiantil, precisó que su finalidad es establecer los términos y condiciones específicos bajo los cuales las dos instituciones llevarán a cabo el intercambio de estudiantes de pregrado.

A LA ORDEN DEL DÍA.

- Memorandum de Entendimiento para el desarrollo de la Cooperación Académica y Convenio Académico Específico entre la Universidad de Lima y la Universidad Católica de Colombia.

Sobre el particular, hizo uso de la palabra la doctora Bertha Haydeé Díaz Garay, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien señaló que en virtud del Memorándum de Entendimiento ambas instituciones cooperarán en el intercambio de información relativa a sus actividades de docencia e investigación en los campos de interés mutuo; promoverán proyectos conjuntos de investigación con especial énfasis en proyectos con financiamiento internacional; procurarán motivar a los estudiantes y profesores a fin de que pasen períodos en la institución anfitriona y realicen viajes de estudio.

Finalmente, en lo que se refiere al Convenio Académico Específico, precisó que su objeto es establecer los términos y condiciones para llevar a cabo el programa de intercambio de estudiantes de nivel académico de pregrado de las Facultades y Escuelas con que cada Universidad cuenta en la actualidad o las que cree en un futuro.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN:

A continuación, hizo uso de la palabra el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, quien se refirió a la donación de la empresa El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Señaló sobre el particular que, como es de conocimiento de los presentes, la Universidad de Lima, a través de la Dirección de Bienestar, ha implementado el sistema de Beneficio Educacional para apoyar a los alumnos que han perdido a su tutor o responsable de pago declarado al momento de ingreso a la Universidad. Asimismo, precisó que a través de su programa de Becas-Crédito por Situación Imprevista, otorga, previa evaluación, un beneficio económico a los alumnos que, habiendo terminado en el tercio superior en el período académico anterior, presenten una situación inesperada que afecte su presupuesto familiar.

Indicó también que en virtud del Convenio de Auspicio de Becas suscrito entre la Universidad de Lima y El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., esta última ha ofrecido brindar apoyo económico a la Universidad para el otorgamiento de los beneficios señalados, conforme a los términos y condiciones especificados en el documento en mención.

En ese orden de ideas, El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. ha donado a la Universidad de Lima para el auspicio de becas, correspondiendo al Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el literal l) del artículo 17° del Estatuto, aceptar la donación.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6. INFORMES Y PEDIDOS:

6.1. Nombramiento de Director de la Escuela de Posgrado.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra el señor Rector para manifestar a los miembros del Consejo Directivo que resulta necesario proveer el cargo de Director de la Escuela de Posgrado.

Sobre el particular, el señor Rector señaló que de acuerdo con las normas estatutarias le corresponde proponer al Consejo Directivo el nombre de la persona que asumiría la dirección de la Escuela de Posgrado.

En este sentido, indicó que después de un cuidadoso proceso de evaluación y selección, en el cual ha participado la Comisión Permanente de Docencia, la doctora Carla Elena Mares Ruiz es la persona que cumple con los requisitos de experiencia profesional y académica para el desempeño del cargo de Director de la Escuela de Posgrado.

Por las consideraciones expuestas, el señor Rector propuso a la doctora Carla Elena Mares Ruiz, como Directora de la Escuela de Posgrado, nombramiento que se haría efectivo a partir del 1 de julio del año en curso.

Finalmente, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo, manifestando su conformidad y aceptación con respecto a la propuesta del señor Rector.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6.2. Encargo de las funciones que corresponden a la Secretaría General.-

A continuación, la Secretaria General informó a los presentes que se encontrará de licencia el 31 de julio próximo y entre el 1 y el 7 de agosto del año en curso hará uso de su descanso vacacional, razón por la cual se hace necesario designar a la persona que asuma durante el período indicado las funciones correspondientes al cargo de Secretario General.

Sobre el particular, el señor Rector indicó, que luego de las coordinaciones efectuadas, se ha considerado conveniente encargar al licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas las funciones que corresponden a la Secretaría General de la Universidad de Lima durante el período comprendido entre el 31 de julio y el 7 de agosto del presente año.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6.3. Modificación del Reglamento de Docentes.-

Acto seguido, hizo uso de la palabra el señor Rector, quien se refirió a la necesidad de modificar el artículo 72° del Reglamento de Docentes, relativo al período máximo establecido para el ejercicio del beneficio de las licencias sin goce.

En tal sentido, señaló que la norma vigente fija un máximo de tres años calendarios, el cual propone ampliar a cuatro, a fin de permitir a los docentes culminar sus estudios de perfeccionamiento, en armonía con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, con respecto a la duración de los estudios de posgrado, de modo que el artículo en mención quedaría redactado en los términos siguientes:

Art. 72 ° Los profesores ordinarios con tres o más años de servicios pueden solicitar licencia sin goce de haber por tres años acumulables, renovable por un máximo de un año más acumulable. El ejercicio del beneficio de las licencias sin goce de haber no puede exceder de cuatro años calendarios durante la carrera docente.

Indicó finalmente que la modificación propuesta entraría en vigencia a partir del 1 de julio de 2017.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la propuesta planteada por el señor Rector.

A LA ORDEN DEL DÍA

6.4. Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación y Convenio Específico de Apoyo Tecnológico – Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).-

Acto seguido, hizo uso de la palabra el señor Vicerrector, magíster Jaime Rolando León Ferreyra, para referirse al Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación y al Convenio Específico de Apoyo Tecnológico entre la Universidad de Lima y el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

Sobre el particular, señaló que el Convenio Marco tiene por finalidad estrechar lazos de cooperación técnico-científica, transferencia tecnológica y prestación de servicios a través de proyectos específicos para fortalecer las actividades de las dos partes, con el objetivo de constituir las bases y términos de referencia de labores de cooperación científica, cultural y de investigación recíproca con el propósito de fortalecer las áreas de su competencia y promover el desarrollo y difusión del conocimiento, la investigación y la cultura.

Señaló también que en el referido Convenio Marco, cuya vigencia se fija en tres años renovables, se establecen diversos compromisos que en forma genérica se deberán cumplir en la ejecución de los convenios específicos que se desarrollen a partir del acuerdo marco; se designa un coordinador para cada una de las entidades; se regulan los aspectos referidos a los aportes económicos que deberán asumir las partes, a la solución de conflictos y a la propiedad intelectual, los que se precisarán en cada convenio específico.

Finalmente, indicó que el Convenio Específico tiene por objeto efectuar la cooperación recíproca entre la Universidad, a través del Instituto de Investigación Científica (IDIC) y el Indeci, con la finalidad de llevar a cabo el componente “Desarrollo del Proyecto de Rediseño del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, componente reactivo del Sistema Nacional de Información del SINAGERD.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6.5. Encargo de las funciones que corresponden al cargo de Director de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro (DUSAR).

A continuación, la Secretaria General informó a los presentes que entre el 17 y el 23 de julio del año en curso hará uso de su descanso vacacional el magíster Alejandro Gustavo Larrea Dávila, Director de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro, razón por la cual se hace necesario designar a la persona que asuma durante el período indicado las funciones correspondientes al cargo en mención.

Sobre el particular, el señor Rector indicó, que luego de las coordinaciones efectuadas, se ha considerado conveniente encargar al ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos las funciones que corresponden al cargo de Director de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro de la Universidad de Lima durante el período comprendido entre el 17 y el 23 de julio del presente año.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6.6. Modelo de Estudios de la Escuela de Posgrado.

Sobre el particular, hizo uso de la palabra el señor Vicerrector, quien señaló que, como es de conocimiento de los presentes, por acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada el 27 de abril de 2016 se aprobó el nuevo modelo de estudios de la Escuela de Posgrado aplicable a los alumnos ingresantes a partir del período académico 2016-2 a las Maestrías en Derecho Empresarial, en Tributación y Política Fiscal, en Administración y Dirección de Negocios y en Dirección de Operaciones y Proyectos, el cual, incorporó, entre otras características, un sistema secuencial que considera el dictado de solo dos asignaturas en paralelo. No obstante, agregó, la experiencia ha demostrado que no es posible cumplir con dicha exigencia y uniformizar

la programación de las asignaturas en todas las maestrías que se imparten en la Escuela de Posgrado.

Atendiendo a lo expresado, indicó que se hace necesario permitir que cada Maestría, de acuerdo a su naturaleza y a sus necesidades, establezca la forma en la que se programarán las asignaturas que componen su plan de estudios, propuesta que somete a consideración del Consejo Directivo y que implicaría, además, dejar sin efecto el ya mencionado acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada el 27 de abril de 2016 relativo a la aprobación del nuevo modelo de estudios de la Escuela de Posgrado, y al que se refieren las Resoluciones Rectorales 139/2016, 140/2016, 141/2016 y 142/2016.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, el licenciado Juan Carlos Teófilo García Vargas, Director del Programa de Estudios Generales, se refirió a la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (Relme), evento que promueve la investigación y el intercambio de experiencias en el campo de la matemática educativa, el cual, en su versión número 31, se realizará por primera vez en Lima, del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, en el campus de la Universidad de Lima.

Indicó sobre el particular que a la fecha se han inscrito 937 participantes, de los cuales cerca de 750 son extranjeros.

Acto seguido, el ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó a los presentes que se ha iniciado la mudanza a los dos nuevos edificios, empezando con el Instituto de Investigación Científica (IDIC), para luego continuar con la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Seguidamente, el señor Rector se refirió a la necesidad de adecuar los Reglamentos de la Universidad a las disposiciones contenidas en el nuevo Estatuto aprobado en la Asamblea Universitaria realizada el pasado 8 de febrero, encargando dicha labor a la Comisión Permanente de Reglamentos.

Finalmente, el señor Rector indicó también que a partir del mes de julio se empezará a discutir el Plan Maestro referido al desarrollo de la infraestructura del campus de Monterrico para los próximos veinticinco años.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20091591 GUADALUPE DE LA CRUZ, GUSTAVO ALONSO

20112855	LUDEÑA PALOMINO, CONNIE
20111989	MANTOVANI ESCALANTE, GINO
20081564	MENDIOLA FLOREZ, MIGUEL ANGEL RAYMUNDO
20061767	MENDOZA PRIETO, ALESSANDRO ROBERTO
20090719	MICHI TRUJILLO, WINNIE GRACE
20101710	MINAYA DAZA, JORDY FABIO
20110830	MORILLO SILVERA, DAVID JHUSSEP
20061974	ROMERO RODRIGUEZ, DAVID WILLIAM
20101900	SOTO HIPOLITO, JEANCARLO

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20090039	ALVAREZ BURGA, DANIEL MARTIN
20080099	BARBA CLAROS, GLORIA ELENA
20042462	BENAVIDES SALDAÑA, KAREN JEANETTE
20092266	ESPINOZA GONZALES, JAVIER JESUS ROLANDO
20100509	GUZMAN CONDOR, VERONICA
20082280	JIMENEZ CHAMPI, DELIA MEDALY
20090613	LINARES DELGADO, PAUL ANDRES
20092515	PLASENCIA CASTRO, MARCO ANDRES
20090900	PORTAL IBERICO, DAVID EMANUEL
20101015	SALAZAR PACHECO, CLAUDIA
20062105	VALVERDE ARANZABAL, JOSE MARIA

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20040763	MONTOYA IPANAQUE, SARAI DELIA
20112121	ORMEÑO ALCARRAZ, KELLY ALESSANDRA
20072513	PEÑA WONG, ADOLFO LEONARDO JAVIER

4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

20040145	ASTOCONDOR SOBREVILLA, LAURO JAVIER
19930133	CACERES HUAMAN, KATHERINE

5. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA a la siguiente exalumna:

20110557	GUTIERREZ MAGUIÑO, KATIUSKA ALEXANDRA
----------	---------------------------------------

6. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO al siguiente bachiller:

20102829	CABRERA OSORIO, LUIS FRANCISCO
----------	--------------------------------

7. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:

20040264	CARRASCO YAKSIC, NICOLE LLUBITZA
----------	----------------------------------

20100329 CUEVA RODRIGUEZ, ANDREA MARIELA
 20102328 DE SOUZA DE COSSIO, MAYTE
 20111762 DESULOVICH MONTERO, ESTEFANIA
 20110401 DIAZ SONO, PAOLA
 20092308 GONZALES GUADALUPE, GREYSS STEFFANY
 20072350 GUEVARA AREVALO, CARLOS ANTONIO
 20112823 IZAGA VILA, MANUEL RAFAEL
 20070752 NIETO VILLANUEVA, MARIA ALEJANDRA
 20070770 OCHOA ZAVALA, ANA CECILIA
 20072524 POLAR MEJIA, RENZO ALFONSO
 20091820 RAMIREZ OLIVARES, RICARDO ELIAS ISAAC
 19812597 ROIG POSTIGO, ROBERTO JOSE
 20112339 SANCHEZ GUERRA, CAROLINA ELIZABETH

8. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

19952198 CORDERO GOYTIZOLO, CLAUDIO MICHAEL
 20110365 DE ASIN GARZON, LUCIA MICHELLE THAIS
 20122386 MAESTRI PEREZ, MARIA BELEN
 19821618 MOROTE PEDROZA, JORGE WARREN
 20100841 PELAEZ ALEGRIA, STEFANNY FRANCESCA
 19992457 RIVERA ALPISTE, GLORIA MARIA
 20111098 ROMERO RAMIREZ, DIEGO ALEJANDRO

9. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20070052 ALVAREZ GAMBINI, SAMUEL GERMAN
 20082332 MENDOZA CASTILLO, MARTIN ALONSO
 20102542 MENDOZA GUILLEN, IVONNE BEVERLY
 20082431 PEREZ VILLAR, CESAR JAVIER
 20111103 ROSSEL OBANDO, ALBERTO ORLANDO
 20101862 SAAVEDRA MUGUERZA, DIEGO MARTIN

10. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20042275 FALLA CARDENAS, JESUS ANTONIO
 20101952 VALENCIA GAMEZ, SAILY CATINA

11. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a la siguiente exalumna:

19780418 GARCIA DYER, GISELLA DEL PILAR

12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL a la siguiente exalumna:

20142505 TEJADA VENTURA, JACQUELINE MARILYN

13. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2017-1, presentada por la profesora:
 - Cecilia Ríos Varillas de Oscanoa
14. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2017-1, presentada por el profesor:
 - Carlos Urbina Rivera
15. AUTORIZAR, en vía de regularización, la solicitud para desarrollar labores académicas externas durante el período académico 2017-1, presentada por la profesora:
 - Julianna Ramírez Lozano de Peñaflor
16. MANTENER la dedicación a tiempo completo del profesor ALFREDO JOSÉ GALDO JIMÉNEZ para que realice las labores de apoyo al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, a partir del 24 de mayo de 2017 y en tanto desempeñe dicha actividad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.
17. MANTENER la dedicación a tiempo completo de la profesora RUTH VÁSQUEZ RIVAS PLATA para que realice las labores de apoyo al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 24 de mayo de 2017 y en tanto desempeñe dicha actividad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29° del Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.
18. PROMOVER al profesor LUTZGARDO SAAVEDRA SÁNCHEZ DÁVILA a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1 de julio de 2017 y por el término señalado en el Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.
19. APROBAR la contratación en la categoría de profesor Asociado del docente ARNI THOR ARNTHORSSON.
20. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de don ENRIQUE CERVANTES CASTRO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

21. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de

Diploma del Título Profesional de Abogado de doña ANDREA MARROQUIN ZECEVIC, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

22. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Comunicación de doña MARELLY MELISA MIDZUARAY TAMAMOTO, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Comunicación.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

23. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial de don JORGE ANTONIO SALVATIERRA ZEGARRA, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

INFORMAR al interesado que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

24. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Grado Académico de Bachiller en Derecho de doña ANGELICA LASTENIA GONZALES CUADROS, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Grado Académico de Bachiller en Derecho.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del

Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

25. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Abogado de doña ANGELICA LASTENIA GONZALES CUADROS, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

INFORMAR a la interesada que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Único de la Disposición Complementaria del Texto Único Ordenado del Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las universidades del país, aprobado por la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución Rectoral que aprueba la expedición del duplicado de Diploma deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

26. APROBAR el Memorando de Entendimiento y el Acuerdo de Intercambio Estudiantil entre Virginia Commonwealth University, Estados Unidos de América, y la Universidad de Lima, Perú.
27. APROBAR el Memorandum de Entendimiento para el desarrollo de la Cooperación Académica y el Convenio Académico Específico entre la Universidad de Lima, Perú, y la Universidad Católica de Colombia.
28. ACEPTAR la donación de la empresa EL PACÍFICO PERUANO-SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con R.U.C. N° 20100035392, correspondiente al auspicio de becas, según la relación que se adjuntará a la Resolución Rectoral respectiva.
29. NOMBRAR Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima a la doctora CARLA ELENA MARES RUIZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16794778, a partir del 1 de julio de 2017.
30. DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 30 de junio de 2017, el encargo conferido mediante Resolución Rectoral N° 366/2016 al doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector de la Universidad de Lima.

DAR LAS GRACIAS al doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector de la Universidad de Lima, por los importantes servicios prestados como encargado de las funciones que corresponden al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.

31. ENCARGAR al licenciado JUAN CARLOS TEOFILO GARCIA VARGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09153790, las funciones que corresponden al cargo de Secretario General de la Universidad de Lima durante el período comprendido entre el 31 de julio y el 7 de agosto del año en curso.

32. MODIFICAR el artículo 72° del Reglamento de Docentes, cuyo texto será el siguiente:

“Art. 72 ° Los profesores ordinarios con tres o más años de servicios pueden solicitar licencia sin goce de haber por tres años acumulables, renovable por un máximo de un año más acumulable. El ejercicio del beneficio de las licencias sin goce de haber no puede exceder de cuatro años calendarios durante la carrera docente.”

Lo dispuesto en el presente Acuerdo tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2017.

33. APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural y de Investigación y el Convenio Específico de Apoyo Tecnológico entre la Universidad de Lima y el Instituto Nacional de Defensa Civil.
34. ENCARGAR al ingeniero José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos las funciones que corresponden al cargo de Director de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro de la Universidad de Lima durante el período comprendido entre el 17 y el 23 de julio del presente año.
35. DEJAR SIN EFECTO el acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada el 27 de abril de 2016, relativo a la aprobación del nuevo modelo de estudios de la Escuela de Posgrado, y al que se refieren las Resoluciones Rectorales 139/2016, 140/2016, 141/2016 y 142/2016.

DISPONER que cada Maestría, de acuerdo a su naturaleza y a sus necesidades, establezca la forma en la que se programarán las asignaturas que componen su plan de estudios.

No habiendo más asuntos que tratar a las 13.30 horas se levantó la sesión, luego que fue redactada, aprobada por unanimidad y suscrita la presente acta por los asistentes en señal de aprobación y conformidad.